

Toledo a 24 de noviembre de 2017

UGT CASTILLA-LA MANCHA VUELVE A DEMOSTRAR EN LOS TRIBUNALES QUE LOS INTERINOS DESPEDIDOS DEBEN SER INDEMNIZADOS

Los servicios jurídicos de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT en Castilla-La Mancha han conseguido, una vez más, que los tribunales den la razón a este sindicato en su demanda de que los trabajadores temporales cesados deben ser indemnizados como si de trabajadores fijos se tratara.

Según declaraciones de Luis Manuel Monforte Pérez, Secretario Regional del Sector Autonómica, esta sentencia, dictada por el Juzgado De Lo Social nº1 de Toledo el pasado 30 de octubre, aporta además algo novedoso, ya que no solo se reconoce el derecho a percibir una indemnización por despido procedente, establecida en 20 días de salario por año trabajado, sino que el hecho de que este se produzca antes de la finalización del contrato le confiere el carácter de improcedente, aumentando la indemnización a 33 días de salario por año trabajado.

Continúa Monforte explicando que la improcedencia del despido afectará a la práctica totalidad de los contratos de interinidad por vacante celebrados entre el personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues estos contratos parten de un defecto legal en su formalización, ya que, según la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo en este sentido, un interino puede ser destinado a un puesto vacante sólo para sustituir a un trabajador fijo con excedencia con reserva de puesto concreto o para cubrir puestos durante el tiempo que dure la celebración de los procesos selectivos destinados a cubrirlos con personal fijo. Así pues, no dándose estas circunstancias en casi ningún contrato por vacante que celebra la Administración Regional entre su personal laboral, la práctica totalidad de los despidos van a ser improcedentes.

Asegura Monforte que UGT está ganando todos los procesos judiciales que en esta materia se están celebrando, con sentencias favorables que lentamente van llegando, todas en el mismo sentido, lo cual debería hacer reflexionar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y evitar que los trabajadores y trabajadoras se vean inmersos en procesos judiciales que sabemos de antemano que van a ganar, con lo que, según Monforte, solo conseguimos generar el malestar propio de estar implicado en un proceso judicial, y consumimos unos recursos públicos con dudosa eficacia.

Concluye el Secretario Regional advirtiendo con firmeza que su sindicato va a seguir defendiendo los derechos de trabajadores y trabajadoras en el momento de perder sus puestos de trabajo, hasta que la Administración acepte implementar estas compensaciones como los derechos que son.